



| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | VERSIÓN | 002 |

| 1. TIPO DE INFORME | |
|--|---|
| INFORME PARCIAL <input type="checkbox"/> | INFORME FINAL <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cuota Número 3. | |
| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN | |
| Contrato No. 4134.010.26.1.0260- 2025 | |
| Nombre completo del contratista: LUIS EUGENIO ECHEVERRI CABRERA | |
| Documento de identificación: 16.446.001 | |
| Nombre del supervisor: ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ | |
| Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). | |
| Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). | |
| 3. INFORME JURÍDICO | |
| Fecha de Inicio 10/jul/2025 | Fecha terminación 30/sep/2025 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |
| 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO | |
| Valor inicial del contrato: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$16.335.000). | |
| Adición: N/A | |
| Prórroga: N/A | |

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | VERSIÓN | 002 |

Información para Retención en la fuente:N/A

| | | |
|---|----|----|
| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
| <ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| <ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |


Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|--------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------|
| \$ 16.335.000 | \$ 5.445.000 | \$10.890.000 | \$ 0 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|--|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 1074552272 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823051894 Operador: Simple Fecha de Pago: 01/Sep/2025 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto de 2025 |

Observaciones al informe financiero y contable: *El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Agosto del 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de*

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | VERSIÓN | 002 |

la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Septiembre 2025 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Participar en las reuniones y comités de dependencia, interinstitucionales e intersectoriales en los asuntos que se le asignaron, así como brindar apoyo la del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) en mesas de trabajo solicitadas por los entes de control.

CUOTA 1

El contratista participó en el comité realizado entre la subdirección de tecnología digital y la subdirección de innovación digital para la creación de un dashboard que consolide, visualice y mida información clave para realizar el seguimiento contractual que se encuentra dentro del eje de la Subdirección de Tecnología Digital.


<https://drive.google.com/drive/folders/1p1RJ-2vu-Ur5LbbOyMX4wNa-cPXVQu8O>

CUOTA 2

No fue requerido para esta vigencia

CUOTA 3

En el marco de la estrategia de fortalecimiento digital institucional, el contratista participó en la jornada de sensibilización orientada al uso de herramientas básicas de Google. Durante la

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | VERSIÓN | 002 |

sesión se trabajaron aspectos clave de Gmail, Google Calendar y Google Workspace, destacando su importancia en la optimización de la comunicación, la gestión del tiempo y la colaboración en la Alcaldía. Esta actividad contribuyó a generar mayor apropiación de los recursos tecnológicos disponibles y a impulsar procesos de trabajo más eficientes y coordinados dentro de la entidad.

https://drive.google.com/drive/folders/1hFxu_g4GteohmyGG3tpHpiV3DPwLVbcg

2. Formar parte desde el rol jurídico en las etapas post contractuales y de ejecución que sea designada, como apoyo a la supervisión.

CUOTA 1

No fue requerida para este periodo.


CUOTA 2

El contratista realizó el seguimiento a la matriz de contratos de proveedores de la Subdirección de Tecnología Digital, verificando la actualización y consistencia de la información registrada. Esta labor incluyó la revisión de datos contractuales, fechas de ejecución, estado de cumplimiento y demás variables relevantes para la gestión y control de la relación con los proveedores, asegurando que la herramienta sirva como soporte para la toma de decisiones y el seguimiento institucional.

<https://drive.google.com/drive/folders/11thEZUnm0NK4Gu9WHUJXFZcly8Gr9FC2>

CUOTA 3

El contratista apoyó en la verificación de antecedentes solicitados mediante comunicación oficial, realizando la descarga y consolidación de documentos como el Boletín de Responsabilidad Fiscal, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, el Certificado de Antecedentes Judiciales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), correspondientes a las personas naturales y jurídicas relacionadas. Una vez recopilada la

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | VERSIÓN | 002 |

información, el contratista procedió a remitir los antecedentes requeridos a la dependencia solicitante, garantizando oportunidad y cumplimiento en el trámite.

<https://drive.google.com/drive/folders/1x-Z0VwhPCy5LwY4anxkOLwxG5JPX95BS>

3. Realizar la revisión jurídico-técnica específicamente en el área de tecnología de todos los actos administrativos y demás documentos proyectados desde la Subdirección de Tecnología Digital para la firma del Director de DATIC.

CUOTA 1

No fue requerida para este periodo.

CUOTA 2


El contratista revisó el acta de reunión No. 4134.020.3.2.294 elaborada por la Unidad Asistencial de la Subdirección de Tecnología Digital, la labor incluyó la comprobación de coherencia y precisión de la información registrada. Así mismo, la correspondencia entre los temas tratados en la reunión y los puntos consignados en el acta, la validación de fechas, participantes, acuerdos y compromisos, así como la revisión de la redacción y estructura para asegurar su claridad y validez jurídica. Esta gestión tuvo como propósito garantizar que el documento sirviera como soporte fiel de lo discutido y acordado, preservando su utilidad para el seguimiento y control de las decisiones adoptadas.

https://drive.google.com/drive/folders/1_HrNii65MhvrEchRaZouqXbUCI9k5hfd

CUOTA 3

No fue requerida para esta vigencia

4. Contestar los Derechos de Petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo y demás acciones judiciales que sean competencia del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

| | | | |
|--|---|------------------------|-----|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p> | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

CUOTA 1

El contratista elaboró la respuesta al derecho de petición presentado por el ciudadano Jorge Ernesto Andrade, atendiendo su solicitud de manera clara y oportuna, con base en la información disponible y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.

El contratista proyectó las designaciones de supervisión de los contratos de prestación de servicio para el periodo julio- septiembre así: 0278-2025, 0279-2025, 0280-2025, 0281-2025, 0282-2025.


El contratista realizó la elaboración del contenido sobre la respuesta al traslado por competencia del derecho de petición allegado por la Subdirección de Tesorería Distrital.

https://drive.google.com/drive/folders/1JNJKTdVeVH_ADRHHXmbr_d8yj5P7LL46

CUOTA 2

El contratista Contestó el oficio recibido de la empresa Servinformación, relacionado con la orden de compra No. 130515 del Acuerdo Marco de Precios – Servicios de Nube Pública IV, referente a la terminación de los servicios de Nube Pública Google y protocolo de finalización. La comunicación, radicada el 9 de junio de 2025, fue atendida y respondida oportunamente mediante oficio del 26 de junio de 2025, dando trámite a la solicitud conforme a los lineamientos establecidos y asegurando el cumplimiento de los procedimientos internos de la entidad.

El contratista proyectó la respuesta a la petición radicada bajo el número Orfeo 202541730101282012 del 16 de julio de 2025, informando al solicitante que su trámite se encontraba en curso, pero que no era posible emitir una respuesta de fondo por falta de elementos claros y específicos. El 25 de julio de 2025 se remitió, por medio de correo electrónico, una solicitud de ampliación de información con el fin de contar con mayores insumos para dar curso a la petición. A la fecha de la comunicación, no se había recibido respuesta del solicitante, por lo que el proceso se mantuvo en estado pendiente y con cierre parcial, a la espera de la información requerida para emitir una respuesta integral.

| | | | |
|--|--|-------------------------------|------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> | <p>MAJA01.04.03.P002.F004</p> | |
| | <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p> | <p>VERSIÓN</p> | <p>002</p> |

El contratista contestó el oficio en el que se informaba la persistencia de inconvenientes para la radicación de solicitudes, por lo tanto, estableció comunicación telefónica el 5 de agosto de 2025 con el señor Arley Palau Pérez, presidente de la Federación de Acción Comunal de Santiago de Cali, con el fin de brindar atención directa y personalizada respecto a la situación planteada en su misiva. Durante la conversación, se le invitó a exponer los detalles de la situación, manifestando este que, en la actualidad, no contaba con solicitudes para radicar. Como parte del acompañamiento, se le reiteró el número de contacto para que, en caso de presentarse algún inconveniente o novedad en el uso de la plataforma, pudiera comunicarse de manera inmediata y recibir la asistencia correspondiente.

<https://drive.google.com/drive/folders/1mfPbfN7e7IMqt1qx5dG69Tz90uKIWEbF>

CUOTA 3


El contratista proyectó la comunicación de cierre definitivo de la queja No. 202541730101282012, en la cual se informó al ciudadano que, al no allegar la documentación requerida dentro del plazo otorgado conforme al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, no era posible continuar con el trámite de su solicitud. En el documento se dispuso el archivo de la actuación administrativa, dejando constancia de la posibilidad de presentar nuevamente la petición con el lleno de requisitos.

<https://drive.google.com/drive/folders/1dbluhSbgID2Cvk9C7vGI1I3zN8CuyZQj>

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

CUOTA 1

El contratista elaboró el acta de reunión N.o 4134.020.3.2.276, en la cual se dejó constancia del desarrollo de la sesión técnica convocada para la revisión del proceso de finalización del Contrato de Nube Google, asociado a la Orden de Compra No 130515. El documento consolida los aspectos abordados durante la reunión y formaliza el cierre del proceso desde el punto de vista administrativo y contractual, conforme a los lineamientos del Protocolo de Finalización del Acuerdo Marco Nube Pública IV.

| | | | |
|--|---|------------------------|-----|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p> | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

https://drive.google.com/drive/folders/1OAZyGrm78Dp8L-py_C8hJMT1Op72qhIC

CUOTA 2


El contratista participó en la reunión virtual realizada a través de la plataforma Meet, organizada por el equipo de Calidad de DATIC. Durante este espacio se llevó a cabo una jornada de sensibilización enfocada en el Sistema de Gestión de Calidad y el Manual de Operaciones y Procedimientos (MOP), con especial énfasis en su aplicación al Proceso de Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). En la sesión se abordaron los lineamientos, objetivos y beneficios de estas herramientas de gestión, así como su importancia para garantizar la estandarización, eficiencia y mejora continua en las actividades y servicios que desarrolla el área, fomentando la apropiación de buenas prácticas por parte de los funcionarios y contratistas. Asimismo, se enfatizó que el enfoque por procesos implica reconocer las interacciones, interdependencias y relaciones causa-efecto entre las distintas actividades de la organización, lo cual garantiza una ejecución eficiente, coherente y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.

<https://drive.google.com/drive/folders/1LZT3kVxRiKSbQLaCASshFwK5nu8RF6u>

CUOTA 3

El contratista asistió a la jornada de socialización sobre *Control Social a la Gestión Pública*, en la cual se presentaron los fundamentos normativos de la participación ciudadana (Leyes 1757 de 2015, 850 de 2003 y 1712 de 2014), así como los objetivos, principios, modalidades y mecanismos de este derecho. Durante la sesión se abordaron aspectos relacionados con veedurías ciudadanas, auditorías visibles, rendición de cuentas y acceso a la información pública, resaltando la importancia de la transparencia y la corresponsabilidad en la gestión estatal. La participación en esta actividad contribuyó al fortalecimiento de competencias en materia de promoción de la participación ciudadana y control social en el ámbito local.

El contratista participó en la jornada de capacitación sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), realizada el 29 de agosto de 2025 en el organismo DATIC. Durante la sesión se abordaron temas relacionados con la política, objetivos y responsabilidades del SGSST, la Ley 1562 de 2012, la definición y reporte de accidentes de trabajo, las prestaciones económicas y asistenciales, la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (GTC 45), así como estrategias de

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | VERSIÓN | 002 |

autocuidado, prevención de riesgos psicosociales, prevención de caídas y accidentalidad laboral. La participación en esta actividad contribuyó al fortalecimiento de competencias en materia de seguridad laboral y al cumplimiento de los lineamientos institucionales en prevención de riesgos.

<https://drive.google.com/drive/folders/1aVWTuzJg8OJVS0JtwUgzD81d5OAYJQgQ>

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el Contrato No. 4134.010.26.1.0260-2025.

Constancia de Paz y Salvo : El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E , 24 de septiembre de 2025